GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN Nº – JP – 2026

ANEXO I (artículo 1º)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE.
La Policía de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público,con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, POLICIA DE SAN JUAN (Gob. de SJ – SESyOP – Policía de San Juan).

ARTÍCULO 2º.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
Procedimiento de selección, COMPULSA ABREVIADA Nº /26, modalidad de contratación Compra Cerrada, tramitada en Expediente Nº 1601-001907-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial de $27.407.265,00 (Pesos: veintisiete millones cuatrocientos siete mil doscientos sesenta y cinco con 00/100).

ARTÍCULO 3º.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de mobiliario para dependencias policiales, solicitados por la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en las especificaciones técnicas

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICACIONES.
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II “Declaración Jurada” del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS.
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACION ADICIONAL
Se deberá presentar “folletería” en el ítem cotizado, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados. Lo solicitado debe ser incluido con la documentación en Sobre N° 01).
La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente, si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 7°.- GARANTÍAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de “DDJJ Anexo II” (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 / N° 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link

http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción “Garantías de Licitación” (no se permitirá el trámite por autogestión).
En caso de presentar póliza de caución, las mismas deberán ser: completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público –Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2, tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ARTÍCULO 8°- IMPORTANTE “PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL”.
Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:
A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el articulo1° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar. En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.
B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.
Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y artículo 6º será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTICULO 9°. - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.
En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valor adjudicado), deberá ser constituida dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 10.- MONEDA DE COTIZACIÓN.
La moneda de cotización se fija en “PESOS” de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
La oferta deberá ser presentada en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial hasta la hora de apertura, **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**

ARTÍCULO 12.- APERTURA DE LAS OFERTAS
El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial de compras y contrataciones http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.
Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de

contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

ARTÍCULO 14.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración la oferta más conveniente para el Organismo Contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 15.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
El plazo de entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación.
Lugar de entrega de elementos adjudicados: Deposito del D-4, sito en Lateral Este de Ruta Nacional 40 antes de Calle 5 Departamento Rawson – San Juan. Teléfono: 4296944.

ARTÍCULO 16.- FORMA DE PAGO
Conforme el Artículo 32 último párrafo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, única factura de acuerdo a la entrega de los elementos adjudicados.

ARTÍCULO 17.- FACTURACIÓN
La factura y remito deben ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, C.U.I.T. 30999015162.
Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:
a) Cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) Constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ANEXO II (artículo 2º)
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan		**COMPULSA ABREVIADA N°: /2026** **EXPEDIENTE N° 1601-001907-2026-EXP-GC** **RESOLUCIÓN Nº** **OBJETO:** Adquisición de mobiliario para dependencias policiales, solicitados por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan	**APERTURA**		
Nº de Ren.	**Cant.**	**Descripción**	**Marca**	**Precio unitario**	**Precioi Total**
01	40	Armarios de madera MDF, color blanco o gris, de dos puertas batientes con llave con cuatro estantes internos, de 80x40x170 cm. (medidas aproximadas).			
02	20	Bibliotecas de madera MDF, color blanco o gris, con dos puertas batientes bajas, con cerradura y tres estantes, de primera calidad, de 80x40x170 cm. (medidas aproximadas).			
03	30	Escritorios de madera, color blanco o gris, de 120x60x75 cm. (medidas aproximadas), con dos cajones, uno de ellos con cerradura.			
04	40	Sillas de oficina, anatómicas, estructura de caño reforzado, con asiento y respaldo tapizado en eco-cuero, color negro, de primera calidad.			
05	40	Sillas de caño apilable, estructura reforzada, con asiento tapizado en eco-cuero y respaldo de caños, color negro, de primera calidad.			
06	20	Sillones giratorios de oficina, regulables en altura, con apoyabrazos, tapizada en eco-cuero, espuma de alta densidad, con base estrella, con cinco ruedas.			

Nota: el precio total se deberá expresar en letras y números conforme a la Circular Nº 039-OCC-2024.

ARTICULO 2º.- GARANTIA DE BIENES:
Indicar tipo y plazo de garantías de los elementos cotizados.
En el caso de que no se especifique en la documentación presentada, se tomara como garantía un cambio directo por defectos de fabricación y/o fallas de materiales, contado a partir del momento de recepción de los mismos, por un plazo de doce (12) meses.

*Se adjuntan imágenes ilustrativas de la clase de mobiliario solicitado:

Renglón 1:



Renglón 2:



Renglón 3:



Renglón 4:



Renglón 5:



Renglón 6:

